

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 03 /

ANGOL, 02 FNE 2019

VISTOS:

A) El Decreto Exento N°2358 de fecha 20 de Diciembre del Año 2018, que acepta la oferta de la Empresa Constructora Falcon SPA de la licitación pública ID = 2743-32-LQ18 "Construcción sistema individual de agua potable, sector La Arcadia.

B) El ingreso de la garantía correspondiente que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

C) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Devuélvase la Garantía de seriedad de la oferta presentada por la Empresa Constructora Falcon SPA:

1. Certificado de Fianza código 7273133880xAOC4EC por la suma de \$ 3.398.320.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/AVT/-  
DISTRIBUCION:  
- Contratista  
- Control  
- Carpeta Licitación  
- Finanzas  
- Tesorería  
- Transparencia  
- Secretaría Municipal

Anótese, Comuníquese y Archívese,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL